



Municipalidad Provincial de Huaura
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SIGGEDO	
DOC. N°	2112177
EXP. N°	734449

RESOLUCION GERENCIAL N° 316-2024-GATR/ MPH

Huacho, 16 de Octubre de 2024.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: el Expediente de Registro N° 734449 de fecha 12.09.2024 presentado por CHUY BAYONA EDUARDO, solicitando Suspensión de Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del predio registrado en el Código N° 8445; porque se encuentra alquilado a CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto se solicita suspensión de arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana del predio ubicado en Calle Ramon Elcorrobarrutia N° 215 del Distrito de Huacho, registrado en el Código de Contribuyente N° 8445 a nombre de CHUY BAYONA EDUARDO, porque se encuentra alquilado a CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C. que registra arbitrios comerciales en el Código de Contribuyente N° 790535;

Que, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria a través del Informe N° 1319-2024-SGFT-MPH de fecha 27.09.2024, comunica que realizó inspección y verificación al predio ubicado en Av. Miguel Grau Seminario N° 197 y Calle Ramon Elcorrobarrutia N° 215 del distrito de Huacho, y constata que en Av. Miguel Grau Seminario N° 197 funciona el establecimiento de Centro de Estimulación Temprana denominado "San Ignacio DE Loyola" con Licencia de Funcionamiento N° 00556 de fecha 13.03.2023 autorizado a la razón social de CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C., y en Calle Ramon Elcorrobarrutia N° 215 funciona la Academia Pre Universitaria denominada "Sistema 2000" con Licencia de Funcionamiento N° 00521 de fecha 06.02.2023 autorizado a la razón social de CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C. Asimismo, informa que el inmueble Av. Miguel Grau Seminario N° 197 y Calle Ramon Elcorrobarrutia N° 205-215 es una unidad inmobiliaria que tiene área superficial de 327.60 m², el cual se encuentra alquilado totalmente a la razón social de CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C. Además, informa que don Eduardo Chuy Bayona y Filomena Rosalinda Delgado Hashimoto de Chuy, propietarios del inmueble, NO habitan en el predio, sino en calle Jose Galvez N° 471 - Huacho, dirección que consignan en sus respectivos documentos de identidad. Se anexa toma fotográfica respectiva;

Que, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente mediante Informe N° 930-2024-SGROC/MPH de fecha 14.10.2024, indica que revisada la base de datos Módulo de Predios del Sistema VSigma, se tiene registro de la propiedad según detalle:

CONTRIBUYENTE : CHUY BAYONA EDUARDO
CÓDIGO : 8445
CARPETA : C-1847
PREDIO : AV. MIGUEL GRAU SEMINARIO N° 197 - 40.00 m²
CALLE RAMON ELCORROBARRUTIA N° 205 INT. 215 - 287.60 m²
CONDICION : SOCIEDAD CONYUGAL

Que, de conformidad a la cuenta corriente, registra deuda de arbitrios municipales del predio ubicado en Calle Ramon Elcorrobarrutia N° 205 Int. 2015215 del año 2024.

Asimismo, registra el conductor del establecimiento comercial según detalle:

CODIGO : 790535
CONTRIBUYENTE : CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C.
LICENCIA : 556 DE FECHA 13.03.2023
RESOLUCION : 246-2023-SGDP DE FECHA 13.03.2023
AREA COMERCIAL : 138.20 m²
GIRO COMERCIAL : CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA "SAN IGNACIO DE LOYOLA" (SERVICIO DE CUIDADO DIURNO)
UBICACIÓN : AV. MIGUEL GRAU SEMINARIO N° 197
CARPETA : C-3647
ESTADO : ACTIVO
OBSERVACION : COD. PROP. 8445

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2023 (marzo) al 2024, habiendo cancelados la totalidad de los arbitrios municipales.

CODIGO : 790535
CONTRIBUYENTE : CORPORACION SOL DEL NORTE S.A.C.
LICENCIA : 521 DE FECHA 06.02.2023
RESOLUCION : 127-2023-SGDP DE FECHA 06.02.2023
AREA COMERCIAL : 257.72 m²
GIRO COMERCIAL : ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA "SISTEMA 2000"
UBICACIÓN : CALLE RAMON ELCORROBARRUTIA N° 215
CARPETA : C-3647
ESTADO : ACTIVO
OBSERVACION : COD. PROP. 8445

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2023 (febrero) al 2024, habiendo cancelados la totalidad de los arbitrios municipales.

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente indica que acorde al Informe N° 1319-2024-SGFT-MPH de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y teniendo que los arbitrios municipales han sido aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023/MPH y Ordenanza Municipal N° 013-2023/MPH, la misma que establece en su:



